



# EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

- Que es deber del Estado exaltar los méritos de las Instituciones que con tesón, honestidad y probada capacidad, impulsan el desarrollo sistemático de las comunidades y del País;
- Que el Centro Educativo Matriz, de Condorcillo en el cantón Atahualpa, provincia de El Oro, ha desarrollado una encomiable labor educativa en beneficio de la niñez y juventud de la Región;
- Que el Centro Educativo Matriz ha culminado las obras de infraestructura física y talleres de aprendizaje, que permitirán impartir una educación práctica y funcional;
- Que este Centro Educativo, inició sus actividades el 17 de enero de 1992, tiempo en el cual ha llenado con amplitud las expectativas de los educandos del cantón Atahualpa; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

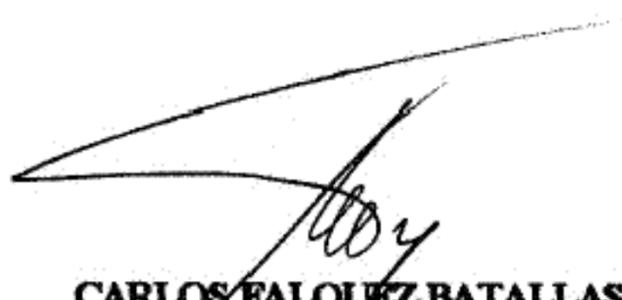
Resaltar públicamente la invalorable gestión desplegada por el CENTRO EDUCATIVO MATRIZ del cantón Atahualpa en la provincia de El Oro, en beneficio de su comunidad.

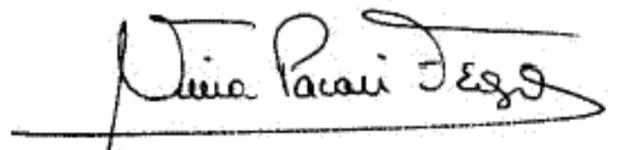
Recomendar su accionar institucional como ejemplo de esfuerzo y servicio para las futuras generaciones.

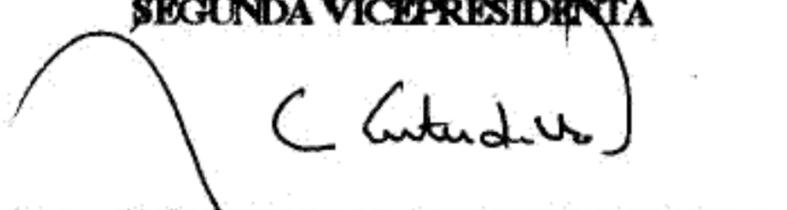
Delegar al señor Carlos Falquez Batallas, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional del Ecuador para que en su representación, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a la señora Directora del Plantel, en la Sesión Solemne que se cumplirá el viernes 29 de octubre de 1999.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

  
**JUAN JOSE PONS ARIZAGA**  
 PRESIDENTE

  
**CARLOS FALQUEZ BATALLAS**  
 PRIMER VICEPRESIDENTE

  
**Dra. NINA PACARI VEGA CONEJO**  
 SEGUNDA VICEPRESIDENTA

  
**Lcto. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA**  
 SECRETARIO GENERAL